

DEFENSORIA DEL PUEBLO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARTICIPATIVO
PARA EL MANEJO Y CUIDADO DEL BOSQUE PROTECTOR LOS
CEDROS**

Sentencia 1149-JP/ 21

CASO LOS CEDROS

Diciembre 2022

I.- Objeto

El presente informe tiene como objeto dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, N.-1149-19-JP/21 en cuanto a lo dispuesto en el numeral 344, literal e) que señala: “...e) *El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica promoverá la construcción de un plan participativo para la gestión y cuidado del Bosque Protector Los Cedros. En dicho plan se deberá contar con los moradores de las comunidades aledañas, las autoridades del GAD Provincial de Imbabura, del GAD Cantonal de Cotacachi y de los GAD Parroquiales, investigadores científicos y académicos que hayan realizado estudios en el Bosque Protector Los Cedros. **La Defensoría del Pueblo acompañará y vigilará que este proceso observe los parámetros sobre participación contemplados en esta sentencia y en la Constitución...***”*la negrilla me corresponde;*

II. Parámetros de participación que observa la sentencia

La Sentencia N.-1149-19-JP/21, en el acápite 5.4 contiene el apartado “El derecho a la participación en asuntos ambientales” .

En esta sección se verifica que la participación de acuerdo a nuestra carta magna, constituye un derecho, una garantía constitucional de otros derechos, un principio ambiental y un objetivo que condiciona el régimen de desarrollo constitucional, así como también que este derecho es parte del bloque de constitucionalidad.

En cuanto a la participación como derecho, la norma fundamental, que recoge la sentencia, debe ser activa y permanente.

Para desarrollar estos dos tópicos la Corte Constitucional se remite a la sentencia N22-18-IN/21, en la que se ha afirmado que la participación es activa: “...cuando habilita la **deliberación democrática de la ciudadanía**, es decir, cuando se generan espacios en los que se involucran distintos puntos de vista y las políticas públicas **ambientales se originan y ejecutan en el marco de un debate que incluye las voces ciudadanas...**”. La participación activa a la que se refiere la constitución no es, por tanto, una participación sin debate o que acepta de manera pasiva la posición del Estado o de las empresas

En cuanto al bloque de constitucionalidad la sentencia se remite, de acuerdo al pie de página, al principio 10 de la declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, a la carta mundial de la naturaleza, y al acuerdo de Escazú, por el cual la participación en materia ambiental debe darse de todos los ciudadanos interesados en el nivel que corresponda, es decir ser lo más amplia posible.

En este sentido los parámetros que nuestra institución verificará se hayan aplicado al derecho de participación en la construcción del plan de manejo ambiental del bosque protector los Cedros son, que esta haya sido: **activa, permanente y amplia.**

III. Actividades desarrolladas por la delegación provincial Imbabura

El 21 de enero de 2022 se emitió la providencia defensorial de seguimiento dentro del expediente N.-2477- 2020 con el objeto de verificar el cumplimiento de la sentencia que nos ocupa, la cual dispuso en lo pertinente: *"...2.- Solicitar al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica remita a esta Delegación: a) Acto administrativo que contenga la decisión de haber dejado sin efecto el registro ambiental y permisos de agua otorgados para las concesiones mineras Magdalena 01 y Magdalena 02.b) Informe y remita con respaldo documental las acciones emprendidas con el objeto de cumplir con la construcción del Plan participativo para el manejo y cuidado del Bosque Protector Los Cedros conforme lo dispuesto en la sección sobre reparaciones de la sentencia de Corte Constitucional que nos ocupa. c) Informe y remita con respaldo documental las acciones emprendidas con el propósito de cumplir con la capacitación a los servidores y servidoras públicas de su institución encargados de la emisión de permisos ambientales que incluyen la licencia y el permiso ambiental con base en los parámetros de la decisión constitucional. Para lo cual se concede término de 8 días. d) Instar al Ministerio de Ambiente a considerar la disponibilidad del grupo de investigadores de la reserva Los Cedros en la elaboración del plan participativo lo que puede coadyuvar en su realización y cumplimiento al tenor de los parámetros técnicos determinados por la Corte."*

En la misma fecha la providencia fue notificada a los correos electrónicos fijados en sede judicial por el MAATE y el GAD municipal de Cotacachi, así también se ingresó el documento a la corte constitucional y a la unidad judicial multicompetente penal con sede en el cantón Cotacachi, tal como consta de fojas 201 a 203 del expediente defensorial.

Ante la falta de respuesta por parte del MAATE, al requerimiento defensorial, **el 14 de marzo de 2022, se procedió a insistir, a través de providencia de seguimiento,** en el envío de la documentación e información requerida.

La providencia de seguimiento fue notificada en la misma fecha a los correos electrónicos fijados en sede judicial por el MAATE y el GAD municipal de Cotacachi, así también se ingresó el documento a la corte constitucional y mediante oficio N.-DPE- DPIMB-2022-0039-O se notificó a su vez a la máxima autoridad del ministerio, ingeniero Gustavo Rafael Manrique Miranda, lo que consta de fojas 261 a 263 del expediente defensorial.

El 18 de marzo de 2022 a través de oficio N.-MAATE-CGAJ-2022-004-O el coordinador general de asesoría jurídica del MAATE, magister Jorge Isaac Viteri Reyes, atendió requerimiento defensorial, e informó respecto al plan participativo de forma muy general que la subsecretaría de patrimonio natural había realizado varias reuniones con la dirección zonal 1, gobierno autónomo descentralizado parroquial de García Moreno, comuna el Paraíso y comuna Brillasol, organizaciones no gubernamentales e investigadores, en estas reuniones se había priorizado una hoja de ruta que contenía un cronograma para actualizar el plan de manejo del BVP "los Cedros" y establecer el convenio para la gestión del área. A la información se adjuntó la hoja de ruta.

Respecto a la información remitida, la delegación provincial apreció que existían 7 actividades contenidas en la hoja de ruta, siendo las siguientes:

- 1) Revisión de puntos de observaciones no subsanadas del PMI elaborado por ECOLEX;
- 2) Actualización de actores;
- 3) Actualización de la zonificación con talleres participativos;

- 4) Planes y proyectos de participación;
- 5) Talleres de socialización y ajustes del PMI;
- 6) Aprobación y socialización del PMI participativo y
- 7) Convenio y comanejo de la gestión del BVP los Cedros: actores sociales, academia e investigación.

Y que para el cumplimiento de estas actividades se preveía un cronograma entre el 27 de diciembre de 2021 y el 10 de junio de 2022.

El 7 de mayo de 2022 el delegado provincial, doctor Marco Cadena, acudió a la invitación realizada por el MAATE mediante oficio N.-MAATE-DB-2022-0142-0 de fecha 4 de mayo de 2022, al taller de manejo comunitario del bosque protector los Cedros que tendría lugar en San José de Magdalena a las 10h00am.

En el taller, la delegación pudo verificar que con presencia y participación de representantes de la estación científica del bosque los Cedros, AUCUS MIT, asociación de propietarios de tierras del norte, defensores de los derechos de la naturaleza, GAD de Cotacachi, juntas parroquiales de Cuellaje, García Moreno, Apuela y comunidades de Magdalena Alto, Paraíso, Brillasol, Magdalena Bajo, Villaflora de Mandariacu, Pueblo Unido, el Chontal, Irubi, Magnolias, y San José de Magdalena, se conformaron talleres de discusión, en base a tres ejes: 1.- Autogobierno, 2.- Bosques, y 3.- Agua, en el debate en general se señaló la necesidad de manejar y como mejorar el uso de la vegetación y la fauna nativa, las especies únicas que se encuentran en el bosque los Cedros, que requiere una conservación minuciosa, como el Colibrí, Mono Araña y otras especies.

Se puso relevancia en la importancia de desgraficar el catastro minero y el autogobierno para proteger los derechos de la Naturaleza.

El pedido de las comunidades que se asientan en la zona de influencia del bosque protector los Cedros fue que se las incluya en el plan de manejo actual, pues en el documento del 2015 sólo tres comunidades fueron consideradas.

El 19 de mayo de 2022 la delegación emitió providencia de seguimiento, en la cual respecto al plan participativo dispuso al MAATE que dentro de 8 días término, se informe de los avances que haya tenido la construcción del plan y si se planteó por parte de esa cartera de Estado modificación alguna en cuanto a las fechas consideradas en el cronograma de la hoja de ruta, que se nos envió en su momento.

La providencia fue notificada en la misma fecha mediante oficio N.-DPE-DPIMB-2022-0095-O y por correo electrónico al MAATE, al GAD municipal de Cotacachi e ingresada a la Corte Constitucional, lo que consta de fojas 308 a 313 del expediente defensorial.

El MAATE no atendió al requerimiento defensorial por lo que la delegación provincial **emitió nuevamente una providencia de seguimiento con fecha 20 de junio de 2022** insistiendo se nos envíe la información requerida sobre los avances en la construcción del plan participativo.

La providencia defensorial fue notificada en la misma fecha mediante oficio Nr.-DPE-DPIMB-2022-0132-O y por correo electrónico al MAATE, al GAD Municipal de Cotacachi e ingresada a la Corte Constitucional, lo que consta de fojas: 317, 318 y 335 del expediente defensorial.

El 27 de junio de 2022 el coordinador de asesoría jurídica del MAATE, da respuesta a las providencias defensoriales de 19 de mayo y 20 de junio de 2022, y en cuanto al plan participativo remite el informe técnico MAAE-DB-INF-2022-005_GS.

En el documento remitido por el MAATE se aprecia la descripción de las siguientes actividades:

a) 20 de abril de 2022 se realiza en la ciudad de Ibarra, un taller de arranque en la construcción del plan.

b) Del 23 de abril al 7 de mayo de 2022 se habrían ejecutado entrevistas a habitantes de las comunidades de Magdalena Ato, Paraíso, Brillasol, San José de Magdalena, Río Verde, Cielo Verde, Pueblo Unido, Villaflora y el Corazón.

En las entrevistas se habría recabado información sobre la dinámica de ocupación del territorio, medios de vida, cuidado de cuerpos del agua, vegetación y fauna nativa existentes

c) Conversatorio en el centro de investigación los Cedros sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos del área de protección

d) Convocatoria al espacio de diálogo abierto previsto para el 7 de mayo de 2022 en San José de Magdalena.

Así como se realiza una modificación en cuanto a las fechas trazadas en la hoja de ruta pues se prevé la entrega del plan participativo ya no para junio 2022 sino para a segunda semana de julio de 2022.

El 15 de noviembre de 2022 mediante memorando N.-MAATE-CGAJ-2022-1893-M el coordinador general de asesoría jurídica del MAATE informa que la dirección de bosques y la dirección zonal 1 han elaborado el plan de manejo participativo del bosque y vegetación protector los cedros el cual ha sido aprobado y validado mediante informe técnico MAATE-DB-2022-007-GS que contiene los resultados y conclusiones obtenidas durante el proceso.

El informe técnico referido se remite adjunto, mientras que respecto al plan se facilita el link que <https://drive.google.com/file/d/1qSu1dzdnyNNzYJzxQHgDro1go0RFVsiw/view?usp=sharing> contiene:

IV. Análisis del Plan Participativo del Bosque Protector Los Cedros

El documento parte del antecedente de que en el 2015 se elaboró un plan para el manejo y conservación del Bosque protector los Cedros, sin embargo, este insumo no fue aprobado por el ministerio del ambiente, en su momento.

Por lo tanto el documento elaborado constituye la actualización de este plan; en cuanto a la metodología utilizada en su construcción se afirma que desde abril de 2022 el MAATE ha ejecutado entrevistas, asambleas comunitarias, talleres y diálogos presenciales y virtuales en los que han participado habitantes de 10 comunidades (Brillasol, Magdalena Alto, el Paraíso, el Corazón, Pueblo Unido, Villaflora (Santa Rosa de los Manduriacos), Río Verde, Cielo Verde, San José de Magdalena y San Miguel de Chontal) , personal de la estación científica reserva los Cedros, equipo técnico del MAATE, GAD parroquial García Moreno, GAD Cotacachi, GAD Imbabura.

Como enfoque metodológico se ha partido de un proceso de reflexión entre los habitantes de las comunidades sobre las condiciones existentes, medios de vida, sus percepciones y aspiraciones personales, partiendo de conceptos clave como: funcionalidad y vulnerabilidad de la biodiversidad y la gobernanza ambiental comunitaria.

De las diez comunidades participantes el MAATE ha levantado información sobre el sistema de vida familiar y comunitaria respecto al manejo del agua, autogobierno y manejo del bosque, destacándose en cuanto a la participación que la autoridad administrativa responsable de cuidar los ecosistemas y satisfacer las necesidades de los asentamientos humanos es la asamblea comunitaria, en la que se da una reflexión compartida a base de las experiencias de cada uno de sus integrantes.

De las entrevistas realizadas se ha verificado que existe voluntad común para administrar el bosque protector, relación de confianza y cooperación entre los actores y la fortaleza del autogobierno desarrollado como forma de organización.

Sin embargo, se aprecia también cierta confrontación *“entre actores que buscan un mismo fin los que suceden por malas interpretaciones alimentadas en medios como el boca - oído, redes sociales, periódicos locales”*.¹

Así como también ha traslucido como relevante que no se transparenta la información desde la estación científica los Cedros hacia los pobladores de las comunidades.

Evidenciada la situación descrita el MAATE ha propuesto con el objeto de animar a la administración mancomunada del bosque protector los Cedros, las siguientes acciones:

“1. La administración del Bosque Protector debe cambiar y proyectar el manejo del ecosistema de forma mancomunada con las 10 comunidades de influencia directa.

2. Sostener una veeduría del cumplimiento de las autoridades nacionales con el debido proceso de consulta informada libre de coerción en cualquiera de sus formas (calumnia mediática o privativa de libertad de expresión) antes de otorgar permisos y licencias a concesiones de minería metálica o a la implementación de proyectos estratégicos de extracción, generación de energía o conservación de ecosistemas naturales, como lo es la Ordenanza del Área de Conservación y uso Sustentable Municipal Intag Toisán (ACUS MIT).

3. Respetar en la planificación territorial las resoluciones de las asambleas comunitarias a todo nivel de gobierno y que las áreas que ya están bajo una funcionalidad de protección al patrimonio natural y cultural del ecosistema cumplan con indicadores de biodiversidad y producción carbono neutral.

4. Mantener una coordinación más cercana entre el MAATE, GADM Cotacachi y MAG y establecer una adecuada zonificación y ejecución de fondos que articule la zona de incidencia

¹ Ministerio del ambiente, agua y transición ecológica (2022). Actualización del plan de manejo participativo para la gestión y cuidado del bosque y vegetación protector los Cedros 2022-2026, a través del programa REM-Ecuador, cofinanciado por la república federal de Alemania a través del KFW y el Reino de Noruega, con la administración financiera del fondo de inversión ambiental sostenible (FIAS). Quito-Ecuador. Pág. 79.

directa de manejo del BVP los Cedros y lo definido en el ACUS MIT para activar la economía familiar al cuidado del bosque Montano Alto.”²

A continuación en el plan se ha realizado un mapeo de actores, partiendo de la revisión de información secundaria y las conversaciones mantenidas con los comuneros, el trabajo ha dado como resultado la identificación de 54 actores ³ entre instituciones públicas, privadas y personas naturales, sobre los cuales se ha identificado la incidencia de cada actor teniendo en cuenta a dos factores: a) grado de interés (disposición, y capacidad de inversión) y b) grado de poder (intervención en la formulación y manejo de políticas públicas).

Analizados estos dos factores y otorgándoles una puntuación del 1 al 10 se ha previsto en el plan que los que tiene mayor incidencia son: MAATE, GAD municipal Cotacachi, GAD parroquial, comunas, comunidades, estación científica los Cedros y la corte constitucional.

Es justamente con estas entidades que en el plan se ha determinado, se debe conformar un comité de coadministración, “...teniendo como base de su autorregulación el convenio para la administración del Bosque y Vegetación Protectores Los Cedros firmado con la Dirección Provincial del Ambiente De Imbabura (2015), en el cual intervienen por una parte, el Estado Ecuatoriano por intermedio del Director Provincial del Ambiente de Imbabura del Ministerio de Ambiente y por otra parte los presidentes de Asamblea de las comunas de Brilla Sol, El Paraíso y Magdalena Alto...”⁴;

Con el avance en cuanto a participación de que en el convenio ya no solo constarían las tres comunas que en el 2015 fueron consideradas (Brillasol, Paraíso y Magdalena Alto) sino que se incluirían a las comunidades: El Corazón, Villaflora, Cielo Verde, Rio Verde, San José de Magdalena, San miguel Chontal y caserío Pueblo Unido.

En el plan se determina la necesidad de que éste se complemente con un modelo de gestión que describa la proyección de sostenibilidad financiera y con un sistema operativo es decir la definición de un conjunto de instrumentos para toma de decisión e información permanente.

El plan prevé que con el objeto de garantizar transparencia y eficiencia deba coordinarse con la defensoría del pueblo, juntas de agua, ACUSMIT y la comunidad científica pudiendo firmarse otro convenio para cumplimiento de metas e indicadores con una proyección a 5 años , luego de lo cual el plan debe ser actualizado, sin perder de vista que es el comité de coadministración el responsable en el cumplimiento del plan y que para la articulación de programas el comité deberá circunscribir su actuación a la autogestión.

En cuanto al **Modelo de gestión del Plan** este parte de las prácticas comunitarias en cuanto al manejo del agua, manejo del bosque nativo y del bosque protector los Cedros, así como del autogobierno; para abordar estas temáticas se ha tratado en un taller que tuvo lugar el 7 de mayo de 2022 en Magdalena.

² Ministerio del ambiente, agua y transición ecológica (2022). Actualización del plan de manejo participativo para la gestión y cuidado del bosque y vegetación protector los Cedros 2022-2026, a través del programa REM-Ecuador, cofinanciado por la república federal de Alemania a través del KFW y el Reino de Noruega, con la administración financiera del fondo de inversión ambiental sostenible (FIAS). Quito-Ecuador. Pág. 83.

³ Ibid. Pág. 88.

⁴ Ibid. Pág. 94.

Así como también con la participación de los pobladores de las 10 comunidades y del dialogo con expertos de la estación científica los Cedros se ha identificado 6 amenazas a la biodiversidad y al ecosistema acuático:⁵

“AMENAZA1: Existe autorizaciones para actividad minera de exploración dentro del bosque protector.

AMENAZA 2: Existe extracción ilegal de flora nativa

AMENAZA 3: Conflictos de tenencia de tierras facilita la ampliación de la frontera agrícola y tala de árboles que elimina vegetación nativa

AMENAZA 4: Cacería y extracción de la fauna nativa

AMENAZA 5: No existe un manejo integrado del recurso hídrico que fortalezca la funcionalidad de conservación del Bosque los cedros

AMENAZA 6: No existen iniciativas viables que permitan a los habitantes de comunidades colindantes tener actividades productivas que favorezcan la conectividad biológica del bosque tropical”

Así como también se ha determinado las posibles soluciones: *“...Establecer una veeduría para que la autoridad ambiental competente asuma el fiel cumplimiento de la sentencia de la corte constitucional cumpliendo fases administrativas para garantizar los derechos de la naturaleza y los derechos colectivos a un ambiente sano.*

Establecer una brigada de 10 guardaparques formados en protocolos de sanción a quien extrae flora y fauna nativa

Conformar una delegación con las directivas de las comunidades para exigir y cumplir el catastro de tierras con los usos de suelo permitidos para mantener la cobertura vegetal natural con su respectivo Plan de uso de suelo por comunidad articulado con la zonificación del Bosque Protector Los Cedros

Formación de 10 parabiólogos que desarrollen un censo biológico de especies de flora y fauna, sistemas de monitoreo y rutas de aprendizaje de la salud del ecosistema boscoso y acuático

Establecer el eje de conservación en las Asambleas comunitarias en coordinación con las Juntas de Agua para llevar un control de fuentes de contaminación en las nacientes y quebradas con sanciones en caso de darse la contaminación...”;

Para viabilizar estas soluciones se ha determinado, con los aportes de los actores de las comunidades y de las instituciones vinculadas, 4 programas y 9 estrategias a seguirse.

⁵ Ministerio del ambiente, agua y transición ecológica (2022). Actualización del plan de manejo participativo para la gestión y cuidado del bosque y vegetación protector los Cedros 2022-2026, a través del programa REM-Ecuador, cofinanciado por la república federal de Alemania a través del KFW y el Reino de Noruega, con la administración financiera del fondo de inversión ambiental sostenible (FIAS). Quito-Ecuador.Pág.101.

Siendo los programas:

- 1) *Administración y Planificación*
- 2) *Manejo de Recursos Naturales*
- 3) *Capacitación y desarrollo comunitario e*
- 4) *Investigación*⁶

Y las estrategias las que a continuación se describen en líneas generales a continuación:

Estrategia 1: Establecer la veeduría comunitaria e interinstitucional para garantizar los derechos de la naturaleza y los derechos colectivos a un ambiente sano en el BVP Los Cedros y su zona de influencia.

Esta estrategia prevé seis pasos a seguirse partiendo desde la selección de delegados de las diez comunidades que viven en las inmediaciones del bosque protector los Cedros que mantengan comunicación continua con MAATE y defensoría del Pueblo en la veeduría de procesos con información actualizada de las actividades desarrolladas en el bosque protector los Cedros, hasta el retiro de la infraestructura de actividad minera en el bosque.

La información que se genere de las actividades desarrolladas en el bosque, deben darse a conocer al comité de coadministración para que este realice un seguimiento “...y participación continua de las acciones de manejo, control de fuentes de contaminación en nacientes y quebradas y mantenimiento del bosque natural coordinando con la autoridad competente sanciones en caso de darse contaminación, extracción ilegal o cacería de la biodiversidad...”;⁷

La observación en esta estrategia es que se vincula a nuestra institución, defensoría del pueblo, como un ente veedor, sin embargo, no se ha realizado un acercamiento previo que comprometa el accionar institucional en este sentido.

Estrategia 2: Elaborar una zonificación de las comunidades colindantes articulada con la zonificación del bosque protector los Cedros.

Para ejecutar esta estrategia se parte de la problemática que constituye las incongruencias en cuanto a la tenencia de tierra, entre la información del INDA y el GAD Municipal de Cotacachi, siendo necesario que estas se rectifiquen involucrando a las asambleas comunitarias con las cuales se debe coordinar campañas de legalización de tierras.

Desde el MAATE lo que se recomienda es generar a mediano plazo un plan de manejo integral de predios.

Se condensa en el plan además una tabla elaborada por la consultora del MAATE que determina dos zonas, la de conservación y la de desarrollo.

⁶ Ministerio del ambiente, agua y transición ecológica (2022). Actualización del plan de manejo participativo para la gestión y cuidado del bosque y vegetación protector los Cedros 2022-2026, a través del Programa REM-Ecuador, cofinanciado por la República Federal de Alemania a través del KfW y el Reino de Noruega, con la administración financiera del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS). Quito-Ecuador. Pág. 115^a 129.

⁷ Ibid. 116.

Estrategia 3: Conformar un fideicomiso para la administración y manejo del BVPLC y su zona de influencia con las Asambleas Comunitarias y aliados estratégicos

Una vez más en el plan se prevé partir para la ejecución de esta estrategia de la información consolidada de la forma de vida comunitaria y determinar hacia donde debe dirigirse los incentivos teniendo en cuenta las zonas de manejo sustentable, zonas de restauración e incluso la inversión en semilla, para que ésta se traduzca en obras de servicios comunitarios, conservación del bosque natural y la calidad del ecosistema acuático.

Se prevé en el plan la contratación de una fiduciaria que conforme el fideicomiso que se alimente de fondos que se generen de la compensación internacional, la banca privada, cooperativas, pago por la conservación del bosque, así como también las regalías que se generen por actividades mineras.

Estrategia 4. Establecer un sistema de formación y acción de guardabosques para el control y sanción a quien extrae o elimina flora y fauna nativa.

En esta estrategia destaca que los guardabosques serán elegidos por la asamblea de cada comunidad, fomentando la participación de los mismos pobladores de la zona de influencia del bosque protector los Cedros.

La formación de los guardabosques estará a cargo del MAATE quien lidera el proceso de capacitación, los guardabosques tendrán como función, de acuerdo al plan, realizar un control sancionatorio penal, así como la difusión de las especies nuevas, raras y endémicas, así como la elaboración de un protocolo de denuncia ante las instancias que corresponda.

Estrategia 5. Establecer un sistema de formación y acción de parabiólogos y promotores ambientales

Para la ejecución de esta estrategia se tiene como antecedente la existencia de actores que pueden integrar su experiencia, siendo estos la estación científica los Cedros, universidades, ECOMINGA, INABIO, ACUSMIT.

La preparación del para biólogo le permitirá manejar el censo biológico de flora y fauna, realizar el monitoreo de la salud del ecosistema y sus resultados.

Se prevé en esta estrategia aprovechar la capacidad instalada de la estación científica que tiene actualizada la base sobre biodiversidad

Los para biólogos que se capaciten deberán informar y coordinar acciones con las asambleas comunitarias sobre el estado del censo biológico y las acciones que se podrán seguir al respecto, así como también deberán concientizar en los centros educativos sobre la integración y cuidado de la biodiversidad.

Estrategia 6. Habilitar rutas de turismo científico, de aventura, comunitario y consciente con familias de las comunidades colindantes.

Para la determinación de esta estrategia se ha considerado el gran bagaje cultural y natural del bosque protector los Cedros, el que se ha previsto en los trabajos de la estación científica del lugar determinándose las siguientes rutas:

1.- De fincas orgánicas demostrativas

2.- De aprendizaje de propagación y observación de especies nativas con potencial medicinal, ornamental, alimenticio y ecológico

3.- Del agua, donde se puede visitar los ríos y explicar el sistema de monitoreo y control que garantiza su calidad desde la labor comunitaria.

En esta estrategia destaca su finalidad pues prevé empoderar al habitante del cuidado del ecosistema, generar ingreso para su núcleo familiar y que exista transferencia de valores culturales como la sostenibilidad.

Estrategia 7: Fortalecimiento de capacidades e inversión semilla para activar estrategias de vida al cuidado de los ecosistemas boscoso y acuático

En esta estrategia destaca haberse considerado la participación y las iniciativas de los comuneros como: Incursionar en la producción de agua embotellada, la instauración de hidroeléctricas comunitarias, siendo necesario que para que estas iniciativas sean puestas en marcha se es indispensable se reciba asesoría sobre la factibilidad de estos posibles proyectos.

Estrategia 8: Gestión del conocimiento para manejo del BVPLC, como base en la estación científica los Cedros.

La capacidad instalada de la estación científica los Cedros, la que tiene potencial para desarrollar líneas de investigación. será aprovechada con ejecución de la estrategia, el plan ha considerado la necesidad de ejecutar mejoras como lograr minimizar el impacto ambiental dando autosuficiencia energética a la Estación ya que cuentan con una micro central que debe ser rehabilitada, así como se debe mejorar los baños composteros.

En la estrategia también se prevé que la estación tiene como única fuente de financiamiento el grupo Rainforest.

Estrategia 9. Gestionar una red de voluntarios para el manejo del BVPLC

En esta estrategia se prevé contratar personal que gestione una red de voluntarios cuyo objeto sea mejorar los senderos, señalización, la infraestructura y los servicios de la estación.

A continuación de la descripción de las estrategias, el plan refiere la zonificación del bosque protector los Cedros, se indica que el mapa fue actualizado con una nueva metodología la que fue socializada a través de talleres y reuniones en los que participaron autoridades, comunidades e investigadores.

La metodología involucró la construcción de un mapeo participativo con los comuneros para determinar recursos, caminos, senderos, actividades y riesgos.

La zonificación, se determina en el plan, permitirá identificar y delimitar las áreas, sus potencialidades y limitaciones, la armonía que debe tener entre los usos propuestos y el bosque protector los Cedros.

El mapeo permitió determinar 4 zonas: Zona de protección permanente, zona de restauración, zona de otros usos como: agroforestal, silvicultura, forestal e infraestructura y zona para manejo de bosque nativo.

Predominando en la zonificación la de protección permanente que corresponde al bosque protector los Cedros.

Finalmente el plan refiere los indicadores de gestión de amenazas a la biodiversidad limitándose este punto al tema de recursos a cargo del comité de coadministración.

Se realiza además un contraste entre las 6 amenazas planteadas en líneas precedentes y los indicadores de gestión, finalizando con la recomendación del MAATE de que se suscriba un convenio para la conformación del comité de Coadministración del cual sea garante del mismo.

V. Conclusiones

- La delegación provincial de Imbabura de la Defensoría del Pueblo, con el objeto de verificar el cumplimiento de la construcción del plan de manejo del bosque protector los Cedros por parte del MAATE, observando el derecho de participación en los términos de la sentencia constitucional, ha emitido providencias de seguimiento de fechas 21 de enero, 14 de marzo, 19 de mayo y 20 de junio de 2022, así como ha realizado una visita a la zona de Intag con fecha 7 de mayo de 2022 y ha revisado el plan participativo, versión final, cuyo link de acceso nos fue remitido el 15 de noviembre de 2022.
- Del trabajo institucional de acompañamiento de esta construcción, la delegación provincial ha verificado que el derecho de participación ha sido realizado por el MAATE ya que para la elaboración del plan, de la documentación que se adjunta se ha dado cumplimiento al derecho a la participación, pasando de considerar de 3 comunidades en el 2015 (Magdalena Alto, Brillasol y el Paraíso) a considerar a 10 comunidades (El Corazón, Pueblo Unido, Villaflora, Río Verde, Cielo Verde, San José de Magdalena y San Miguel de Chonta), así como se ha vinculado a entidades públicas y privadas como el GAD Municipal de Cotacachi, GAD parroquial García Moreno, GAD provincial de Imbabura y la estación científica los Cedros.

Esta participación amplia ha permitido tomar en cuenta los aportes de los actores de incidencia en el manejo y cuidado del bosque protector los Cedros, estos aportes se han dado en técnicas como talleres, entrevistas, grupos focales y diálogos, los que han sido recopilados en tablas que los sintetizan y a su vez a lo largo de la elaboración del plan participativo.

- La metodología manejada en la construcción del plan ha sido la misma utilizada por las comunidades en su organización interna, la asamblea comunitaria, donde se comparten experiencias y todas las voces son escuchadas antes de que se adopte una decisión, en este sentido el derecho de la participación ha promovido el debate, en los espacios de discusión que se han propiciado, como la actividad del taller el 7 de mayo de 2022 en la que la delegación provincial acompañó.
- En cuanto al indicador de permanencia del derecho de participación, se ha verificado que los actores sociales, especialmente los pobladores de la zona de influencia del bosque protector los Cedros, han sido considerados desde la planificación del plan, ya que en la determinación de amenazas, estrategias, así como en la definición de programas y riesgos se ha partido de la caracterización de la forma de vida comunitaria, de los medios con los que cuentan y sus iniciativas, de cómo manejan el bosque, el agua, el cuidado de ecosistemas y su forma de autogobierno; permanencia en la participación que se verifica hasta lo que se prevé para su ejecución, con la iniciativa de formación de guarda parques, red de voluntarios, parabiólogos que serán elegidos por las mismas comunidades.

En el indicador de permanencia es relevante también destacar el que se haya considerado la capacidad instalada de la estación científica los Cedros, en cuanto a sus estudios sobre la biodiversidad de la zona y la constante investigación que realizan, es decir, se mejore lo

existente, conociendo sus limitaciones, su situación actual y sobre esa base se proyecte en el plan, el aporte en la ejecución de la estación con miras a cumplir los programas que se plantean.

La observación que nuestra institución evidencia de la revisión y análisis del plan participativo es que la Defensoría del Pueblo ha sido considerada en el documento, como veedora del proceso en cuanto a la firma del convenio para la constitución del comité de coadministración del bosque protector los Cedros, sin embargo, no se ha realizado por parte del MAATE acciones previas que evidencien el acercamiento necesario para comprometer nuestra participación en esa instancia.

Elaborado:	Ab. María Fernanda Granda Paz Especialista en DDHH y Naturaleza II
Revisado y aprobado:	Dr. Luis Antonio Cueva Carrión Delegado provincial Imbabura DPE